Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. N° 37 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2024 MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON ASISTENCIA TECNICA Y PROVISION DE REPUESTOS PARA LA CENTRAL DE VACIO MEDICINAL MARCA MEDEVICE BGS GENERAL- AD REFERENDUM - I.D. N° 438.313.-

Itauguá, de de 2023.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023 "Mantenimiento Correctivo con Asistencia Técnica y Provisión de Repuestos para la Central de Vacío Medicinal – Marca Medevice BGS General- Ad Referéndum" - I.D. N° 438.313, y;

CONSIDERANDO:

Que la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023 Mantenimiento Correctivo con Asistencia Técnica y Provisión de Repuestos para la Central de Vacío Medicinal – Marca Medevice BGS General- Ad Referéndum" , fue incluido en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la Nota UOC 4 H.N. N° 663/2023.-

Que el proceso de Contratación para el Mantenimiento Correctivo con Asistencia Técnica y Provisión de Repuestos para la Central de Vacío Medicinal – Marca Medevice BGS General- Ad Referéndum" sea llevado a cabo dentro de los umbrales establecidos en la Resolución S.G. N° 034/2023.-

Que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023 "Mantenimiento Correctivo con Asistencia Técnica y Provisión de Repuestos para la Central de Vacío Medicinal – Marca Medevice BGS General- Ad Referéndum" - I.D. N° 438.313, cumple con las exigencias previstas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes.-

Que el Decreto N° 2.992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 – De Contrataciones Públicas en el Art. 33°, dispone que los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberá ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.-

Que el presente llamado fue programado, por la suma total de guaraníes 300.000.000. (Trescientos millones guaraníes), El monto previsto Ad Referéndum al presupuesto 2024 es de guaraníes 150.000.000. (Ciento cincuenta millones guaraníes). El saldo queda subordinado a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.-

Que se ha considerado oportuna la conformación del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, se pone a consideración la designación de representantes del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, y de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Dr. Miguel Ferreira Bogado
Director General
Hospital Nacional

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. N° 37 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2024 MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON ASISTENCIA TECNICA Y PROVISION DE REPUESTOS PARA LA CENTRAL DE VACIO MEDICINAL MARCA MEDEVICE BGS GENERAL- AD REFERENDUM - I.D. N° 438.313.-

Que son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran a la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.-

Que, por Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero de 2023. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", en su Artículo 8° "Autoriza a Suscribir a: (...) Los Titulares de las UOCs individualizadas en el Artículo 2°de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contratación Directas, Licitaciones por Concurso de Oferta y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos (...). Considerando que el monto del llamado, no excede el límite mencionado, resulta que el titular de la UOC N° 4 – Centro Médico Nacional – Hospital Nacional se encuentra facultado para el dictado del acto administrativo de adjudicación.-

Que, por Resolución DGRRHH N° 82 de fecha 22 de agosto de 2.023, fue designado el Dr. Miguel Ferreira Bogado, como Director General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-

Que, cuenta con el Dictamen N° 143/2023 de la Asesoría Jurídica del Hospital Nacional de Itauguá, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA

R E S U E L V E:

Artículo 1º Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023 "Mantenimiento Correctivo con Asistencia Técnica y Provisión de Repuestos para la Central de Vacío Medicinal – Marca Medevice BGS General- Ad Referéndum" - I.D. N° 438.313, convocado por la UOC Nº 4, del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional de Itauguá, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

Artículo 2º Autorizar el llamado y en consecuencia disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, para la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-

Dr. Miguel Ferreira Bogado
Director General
Hospital Nacional

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. N° 37 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2024 MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON ASISTENCIA TECNICA Y PROVISION DE REPUESTOS PARA LA CENTRAL DE VACIO MEDICINAL MARCA MEDEVICE BGS GENERAL- AD REFERENDUM - I.D. N° 438.313.-

Artículo 3° Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Así mismo los interesados podrán descargar los documentos de la contratación a través de la página Web del sistema de Información de Contrataciones (SIPC) www.contrataciones.gov.py.-

Artículo 4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de oferta, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.-

Artículo 5° Conformar el Comité Evaluador para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de Adjudicación, ajustándose a la Ley N° 2051/2013, sus Decretos Reglamentos, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones, así mismo, el citado comité deberá ser integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS:

- Representantes del Centro Médico Nacional-Hospital Nacional.-
- Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 6° Autorizar al Responsable de la UOC del Centro Médico Nacional – Hospital nacional, a realizar las incorporaciones en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución y las demás modificaciones que fueran necesarias, así mismo se autoriza a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Miguel Ferreira Bogado
Director General
Hospital Nacional

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION GENERAL · HOSPITAL NACIONAL M.S.P.Y.B.S.

DR. MIGUEL FERREIRA BOGADO
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA